



Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Ciencias Médicas



EXP-UNC: 0039559/2009 – Agr. 0019292/2011

Córdoba, 15 de Agosto de 2011.

VISTO:

La Ordenanza HCS N° 06/08 que establece las pautas para la renovación de las designaciones por concurso de los cargos docentes en un todo de acuerdo con el Art. 64° de los Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba;

CONSIDERANDO:

- Que el Señor Profesor Doctor Luis Gerardo SÁNCHEZ, fue evaluado en el año 2009 por el Tribunal designado por Resolución N° 342/2009 con calificación SATISFACTORIO CON OBSERVACIONES, siendo renovado su cargo por un período de 2 (dos) años.
- Que corresponde realizar una nueva evaluación a fin de analizar el cumplimiento del Plan de Mejoras presentado en aquella oportunidad y en su caso renovar por el período reglamentario de tres (3) años a contar desde el vencimiento de la designación anterior.
- Que con fecha 18 de Julio de 2011 se reunió el Comité Evaluador N° 1 de Desempeño Docente. Área Clínica Quirúrgica designado por Resolución HCS N° 345/2011, a fin de elaborar el dictamen con respecto al Estudio y Evaluación de la actividad académica del postulante Sr. Doctor Luis Gerardo SÁNCHEZ en el cargo de Profesor Asociado de dedicación semiexclusiva, con calificación SATISFACTORIO.
- Que a fojas 27 se ha notificado al mencionado docente de lo resuelto por dicho Comité,
- Que el Honorable Consejo Directivo en sesión de fecha 11 de Agosto de 2011, tomó conocimiento del dictamen del Comité Evaluador y resuelve Elevar al Honorable Consejo Superior la propuesta de renovación de la designación, por concurso, del Profesor mencionado "ut supra";

Por ello,

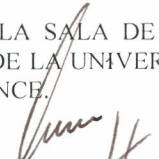
**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
RESUELVE:**

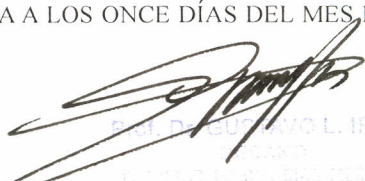
ARTÍCULO 1°: Tomar conocimiento y elevar al Honorable Consejo Superior, las presentes actuaciones del Comité Evaluador N° 1 de Desempeño Docente. Área Clínica Quirúrgica.

ARTÍCULO 2°: **SOLICITAR** al H. Consejo Superior la renovación de la designación, por concurso, del Sr. **Doctor Luis Gerardo SÁNCHEZ**, Legajo 19605, en el cargo de Profesor Asociado de dedicación semiexclusiva en la Unidad Hospitalaria de Cirugía N° 1 – Hospital Nacional de Clínicas, a partir del **16 de Marzo de 2011** y por el período reglamentario de **3 (tres) años**.

ARTÍCULO 3°: Protocolícese, elévese al Honorable Consejo Superior a sus efectos.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A LOS ONCE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL ONCE.


Prof. Méd. Rogelio Daniel Pizzi
Secretario Técnico
Facultad de Ciencias Médicas
Universidad Nacional de Córdoba


Prof. Dr. Rogelio L. IRIGO
Secretario
Facultad de Ciencias Médicas
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION N°:
GI/PP.crv.aiv

681

